



Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2019

SDM-SC- 279510

[illegible]

Señor (a):

ARMANDO BOHORQUEZ JOYA

Cra 24 No. 10-04 Piao 4, Apartamento 401

TELEFONO: 3143542912

Ciudad

REF: RESPUESTA SDM - 237781

Respetado señor 80HORQUEZ, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. , 11001000000021463426 de fecha 9 de noviembre de 2018, 11001000000022754302 de fecha 12 de diciembre de 2018, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo a del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha usado como medio de notificación.

Después, la empresa de correspondencia 472., mediante guía de entrega informó como causal de evolución **DIRECCION NO EXISTE Y DIRECCION ERRADA** tal como se muestra a continuación.

Formación Conductor		
Identificación	Documento	Expedida en
19305827	CEDULA DE CIUDA	BOGOTA
Nombres		Apellidos
RAMANDO		BOHORQUEZ
Echa	Sexo	Teléfono
1955-04-03	☒ H ☐ M ☐ O	4483031
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
R 90 No. 4 - 55 SUR		

Calle 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 809.151.917-9

POSTAL

Destino: UAC CENTRO Fecha de entrega: 11/02/2019 07:24:27

Y6209527214C0

1111 000 1111 000 Calle 13 No. 37-35 Tel: 3649400 www.movilidadbogota.gov.co info: Línea 195	Nombre/Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DE MOVILIDAD (Servicio de) Identificación: 1111 000 37-35 Teléfono: 3649400 EXT 610 Código Postal: 11114000 Municipio: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operador: 1111607	1111 587 1111 587 Calle 13 No. 37-35 Tel: 3649400 www.movilidadbogota.gov.co info: Línea 195
Nombre/Razon Social: ARMANDO B. BORGUEZ JOYACOMI Dirección: Calle 4 - 56 SUR Tel: 44331610204012 Municipio: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 11114000 Depto: BOGOTÁ D.C.	Fecha de entrega: 11/02/2019 Distribución: JESON ZAMORA C.C.: 1016010084 Gestión de entrega: 1016010084

11115071111009527214C0

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 809.151.917-9

POSTAL

Destino: UAC CENTRO Fecha de entrega: 11/02/2019 07:24:27

Y6213079075C0

1111 000 1111 000 Calle 13 No. 37-35 Tel: 3649400 www.movilidadbogota.gov.co info: Línea 195	Nombre/Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DE MOVILIDAD (Servicio de) Identificación: 1111 000 37-35 Teléfono: 3649400 EXT 610 Código Postal: 11114000 Municipio: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operador: 1111607	1111 587 1111 587 Calle 13 No. 37-35 Tel: 3649400 www.movilidadbogota.gov.co info: Línea 195
Nombre/Razon Social: ARMANDO B. BORGUEZ JOYACOMI Dirección: Calle 4 - 56 SUR Tel: 44331610204012 Municipio: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 11114000 Depto: BOGOTÁ D.C.	Fecha de entrega: 11/02/2019 Distribución: JESON ZAMORA C.C.: 1016010084 Gestión de entrega: 1016010084

11115071111009527214C0

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 109 DEL 2018-11-27 NOTIFICADO 04/12/2018 Y 112 DEL 2019-01-04 NOTIFICADO 14/81/2019.

*...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **1348281 de fecha 1/16/2019 Y 52683 DE FECHA 02/20/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT *Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad envíe la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."*

Se solicitó Auditoría en la dirección KR 90 No. 4 - 55 SUR con la finalidad de determinar su existencia o no y el resultado fue:

"Dirección No Existe

- No Existe KR 90, De la KR 89 D pasa a la KR 90 A.

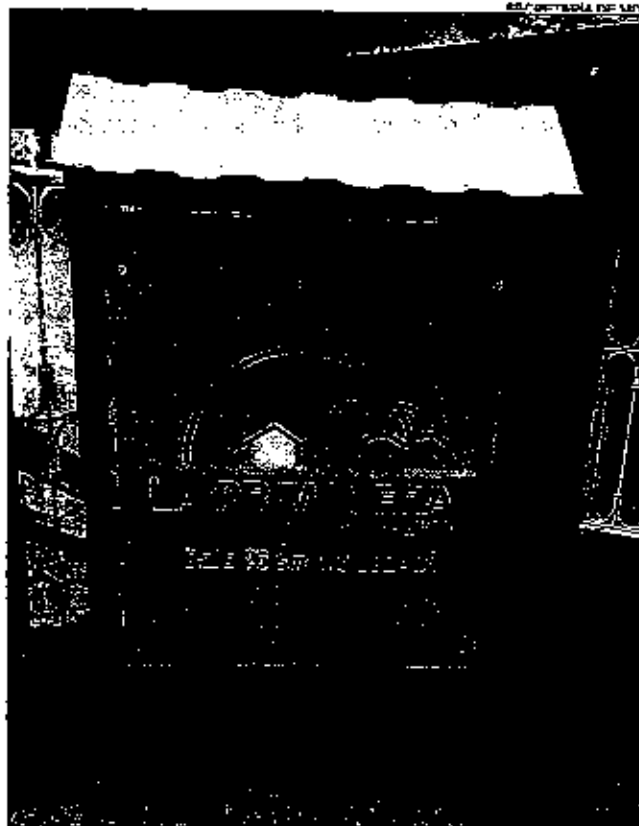
- No Existe CLL 4 SUR, De la CLL 2 (norte) pasa a la CLL 5 A SUR y luego a la CLL 26 SUR.

- Sobre la KR 90 A si se ubica la placa 4 - 55 SUR, dirección en la cual el motorizado de 4-72 realiza la gestión de acuerdo a la descripción de la guía, KR 90 A N°4 - 55 SUR Conjunta TABATINGA, dirección Errada hace falta número de casa."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Ahora para los comparendos 11001000000023244949 de fecha 26 de febrero de 2019 y 11001000000023268879 de fecha 20 de marzo de 2019 y 110010000000234012 de fecha 27 de abril de 2019 La Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DESTINATARIO DESCONOCIDO y DIRECCION NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ARMANDO BOHORQUEZ LOYA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 19306827
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 90 A NO. 5 - 69 CASA 69	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	2003030	Teléfono móvil:	3102544612

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. **119 DEL 2019-03-19 NOTIFICADO 27/03/2019, 121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019 Y 123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019.**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos treinta (30) días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **464895 de fecha 6/08/2019, 669253 de fecha 6/04/2019, 757380 de fecha 7/03/2010** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Ahora respecto a las solicitudes de OEBIDO PROCESO y PRESUNCION DE INOCENCIA, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

frente al comparendo No 11001000000016142601 de 23/10/2017, se informa que se envió a la autoridad de tránsito de conocimiento, sobre su petición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A. C.A., por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su petición

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Adriana Hernández Morales – Abogada SDM.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2019
SDM-SC 279516 /19

Doctora
PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
Grupo Revocatorias
Secretaría Distrital de Movilidad
Ciudad

REF: RTA- SDM-237781/19

Doctora **PAULA:**

De manera atenta, remito para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, la solicitud impetrada por el (la) señor (a) **ARMANDD BOHORQUEZ JOYA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía 19.305.827, se remite copia del comparendo No 11001000000016142601 de 23/10/2017. Causal: ERROR CORRESPONDENCIA.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

Anexo: Lo enunciado en 6 folios
ARMANDO BOHORQUEZ JOYA
Cra 24 No. 18-46 Piso 4, Apartamento 401
TELÉFONO: 3143542912
Ciudad

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16304

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-237781/ ARMANDO BOHORQUEZ JDYA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-279510 d el 26 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE MARZO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (9) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-237781.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 20 DE MARZO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE MARZO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito